Providencia, 01 de septiembre del 2026

EL SUSCRITO JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA E.S.E DEL CENTRO DE SALUD DE PROVIDENCIA, DEBIDAMENTE FACULTADO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Decreto Nacional 2209 de 1998, que modificó el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, en concordancia con el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007.

HACE CONSTAR:

Que la actividad transitoria a contratar a la señora: LEIDY JAKELINE ZAMBRANO ARBOLEDA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1113515903, de acuerdo con el objeto y perfil establecidos en los estudios previos elaborados cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS DE FORMA AUTONOMA E INDEPENDIENTE COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA CONFORMACIÓN DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD ZONA RURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION TERRITORIAL EN ATENCION PRIMARIA EN SALUD DEL CENTRO DE SALUD PROVIDENCIA E.S.E., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION NO 000248 DEL 11 DE FEBRERO DE 2026. Se hace necesaria debido a que en la planta de personal de la E.S.E Centro de Salud Providencia se encuentra existente pero no es suficiente para que realice las actividades encomendadas.

ORIGINAL FIRMADO
YESENIA CAROLINA ERASO CONSTAIN
JEFE DE TALENTO HUMANO
CENTRO DE SALUD DE PROVIDENCIA E.S.E